CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6736641 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCION REGIONAL - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6736641 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-09-2024
OBJETO	54_120 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	LYCON CIVIL SAS
CC o NIT	901826674-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Objeto del Contrato se ejecutará en: 1. Sede Principal Pescadero Cúcuta Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero. 2. Sede Calzado y Marroquinería Cúcuta. Calle 18 # 5-15 Zona Industrial, Barrio Prados Norte. 3. Sede Comuneros Cúcuta Calle 4 con Avenida 6, Barrio Comuneros. 4. Sede Los Patios Los Patios Avenida 10 # 29-06, Patio Centro. 5. Sede de Formación Agroindustrial Pamplona Carrera 9 # 3-120 Terminal. 6. Sede granja el zulia - Santiago
FECHA DE INICIO	11-09-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	88.231.200 COP
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 29-11-2024

	Fecha de aprobación de póliza : 17-12-2024 Prorroga hasta el 10-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10-12-2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	88.231.200 COP
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato, mediante ÚNICO PAGO, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No. 002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 de noviembre de 2024 al 10 de diciembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
2. El procedimiento para el suministro de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

3. Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
4. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
5.Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple pagos

6. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Presenta la factura acorde con las actividades realizadas a la fecha
7.Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
8. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación..	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
9. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios y bienes que suministre a la entidad.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

11. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones..	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
12. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA, a través del funcionario que ejercen el control de la ejecución.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
13. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Personal con los elementos necesarios para la prestación del servicio, Uso de EPP adecuados.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
16. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
17. Disponer de una línea de teléfono fijo,	El contratista cumple con lo	

una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.	establecido en la obligación contractual.	Cumple
18. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
19. Los oferentes deben contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cuentan con su equipo de trabajo
20. Comunicar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

21. Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate..	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

23 permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
24. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución del servicio, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos deberán ser sometidos a inspección y aprobación ante la supervisión previo a su utilización, informando el nombre del elemento, unidad de medida, cantidad, marca y sitio especifico (sede y ambiente) en que será utilizado..	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
25 Responder integralmente por la idoneidad, estabilidad, seguridad y calidad en el servicio a contratar, lo cual deberá realizar ajustado a los métodos y demás procedimientos idóneos para las actividades del objeto contractual.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

26. Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor, correrán por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias del SENA quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	No se presentaron estas situaciones durante la ejecución de las actividades
27 El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de éstos aledaños al intervenido, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

28 Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades del servicio en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros material sobrante de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, Obra o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple con lo requerido

29 Responder por la protección y conservación del servicio hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato. .	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
30. Coordinar de forma anticipada con el Supervisor el ingreso o procedimiento para el ingreso al inmueble objeto de intervención, dos (2) días antes del ingreso a las instalaciones enviar al supervisor la solicitud de ingreso con la relación del personal y anexar la documentación actualizada correspondiente para aprobación por parte del SENA. .	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
31. Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Presenta informe con el avance de las actividades ejecutadas hasta la fecha

32. El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el del presente documento.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

33. El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios ambientales establecidos en el presente documento. .	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
34. En el evento que el contratista ejecute ítems no previstos, sin el lleno de los requisitos aquí indicados, el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, no reconocerá valor alguno por concepto de su ejecución.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
01. Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

02. Realizar el mantenimiento y conservación de la cobertura vegetal en las sedes objeto del contrato, que comprende los siguientes sectores y actividades a realizar: *Realizar la poda arbórea de árboles de porte alto, entre chiminangos, Urapos, nim, morales, tulipanes, ceibas, almendrones, Oities etc. *Realizar la siembra y mantenimiento de Pradizacion de 480 m2, incluye el riego y seguimiento por 1 mes luego de realizada la actividad. Realizar el mantenimiento y conservación del área de grama. *Realizar el mantenimiento y conservación del material ornamental que conforman los setos. *Realizar la aplicación de fertilizante químico en las diferentes presentaciones solicitadas. *Realizar el retiro de material vegetal producto de podas y basuras. *Realizar el mantenimiento y conservación de la cancha de futbol relacionada en el objeto del presente contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLE (SI-NO)
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El proponente deberá mantener productos químicos que se requieran usar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. El supervisor del contrato hará revisión de estosen el momento que se estén realizando las actividades de la ejecución contractual y se tomará evidencia fotográfica de estos.	CUMPLE
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridadde los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por elfabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El proponente deberá mantener en las instalacionesdel SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por elfabricante, comercializador oimportador acorde condefinido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. El supervisor del contrato harárevisión de estos en el momento que se estén realizando las actividades de la ejecución contractual y se tomará evidencia fotográfica de estos.	CUMPLE

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas yventanas cerradas mientrasse ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El proveedor deberá evidenciar mediante un informe la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el usoEficiente del Agua: * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	CUMPLE
Entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidadesen kilogramos.	El proponente deberá entregarlos certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha,tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, si se gestionará con una empresa tercera enviar los certificados de igual forma de esa gestión con el gestor subcontratado.	CUMPLE
Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedorgestione algunos residuos con terceros.	El proponente deberá entregarlas certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros. Estas certificaciones deberán ser vigentes con quienes hayan subcontratado o tenganalianzas comerciales recientes.	CUMPLE

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia dela Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en lasque aplique contar con permiso para movilizaraceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador ylos permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	El proponente deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor conquien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. En este caso teniendo en cuenta que se generarán residuos de envases de los funguicidas y herbicidas contemplados en el ítem 5 del título Especificaciones Técnicas delObjeto a Contratar.	NO SE GENERARON RESIDUOS PELIGROSOS
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de losRESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después deentregados los residuos.	El proponente deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos,fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos,en un término no mayor a tres (3) meses después deentregados los residuos.	NO SE GENERARON RESIDUOS PELIGROSOS
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto decualquier variedad.	CUMPLE

Presentar programa de manejo de residuos de los mantenimientos que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos y residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuadomanejo y disposición de los residuos generados con ocasión al mantenimiento y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, segúnaplique.	El proponente deberá presentar un programa de manejo de residuos de los mantenimientos que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos y residuos vegetales.	CUMPLE
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	El proponente deberá entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	CUMPLE
Entregar copia de las fichasde datos de seguridad de los Plaguicidas en idiomaespañol Nota: La empresaaplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos porel Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.	El proponente deberá entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español, esto aplicapara la fumigación en el control de hormigas e insumos, control caracoles,control de insectos.	CUMPLE
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	El proponente deberá entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega deenvases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	CUMPLE

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables alaño. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	El proponente deberá Entregar soportes de curso decapacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventosde capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidaso equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991	CUMPLE
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificacionestécnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán losdesechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	El proponente deberá presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores	SE APLICARON DE MANERA MANUAL

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLE (SI-NO)
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	1.Certificado de implementación del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción	CUMPLE
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.	CUMPLE
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente	CUMPLE
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en	CUMPLE

para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	CUMPLE
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificadosde afiliación a EPS, AFP y ARL	CUMPLE
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	CUMPLE
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	CUMPLE
Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	CUMPLE

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01-11-2024	**FE-4**	**$28.369.000,00**	**$28.369.000,00**	**$59.868.200,00**	**32,15**
11-12-2024	**FE 7**	**$59,862,000.00**	**$88.231.000,00**	**0,00**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: Salud de diciembre de 2024 y pensión de noviembre de 2024	**Planilla nro.** 9478520064 del 10/12/2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101062878		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	09-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	11-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06-09-2024	30-04-2025	17.646.240
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06-09-2024	30-12-2025	26.469.360

Salarios y prestaciones sociales	06-09-2024	30-08-2027	4.411.560
Calidad del servicio	06-09-2024	30-12-2025	17.646.240

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101005435		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	09-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	11-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**06-09-2024**	**30-11-2024**	260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101062878		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	09-12-2024		
FECHA APROBACIÓN	17-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06-09-2024	10-05-2025	17.646.240
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06-09-2024	10-01-2026	26.469.360
Salarios y prestaciones sociales	06-09-2024	10-09-2027	4.411.560
Calidad del servicio	06-09-2024	10-01-2026	17.646.240

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101005435
CERTIFICADO O DE ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	09-12-2024

FECHA APROBACIÓN	17-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**06-09-2024**	**10-12-2024**	260.000.000

1. Sede Principal Pescadero Cúcuta Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero.

Evidencia fotográfica: Se adjunta el informe con las evidencias fotográficas tomadas hasta la fecha en base a las actividades ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

Para constancia se firma, 17 de diciembre de 2024

OSCAR JAIRO BARROSO ZUÑIGA
Supervisor del contrato

LENNIN SAID GOMEZJURADO SANCHEZ
Dinamizador Ambiental y Energético CIES

Elaboró: Lennin Said Gomezjurado Sanchez - Dinamizador Ambiental y Energético MC CIES.
Revisó: Oscar Jairo Barroso Zuniga – Supervisor

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

REGIONAL NORTE DE SANTANDER.REFERENCIA: CONTRATO 54_120 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ARBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER.

ASUNTO: INFORME FOTOGRAFICO.

San José de Cúcuta, 16 diciembre de 2024.

SEÑORES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

REGIONAL NORTE DE SANTANDER**.**

REFERENCIA: CONTRATO 54_120 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**.**

ASUNTO: INFORME FOTOGRAFICO CUENTA 2.



PODAS DE GRAMA. Incluye todos los elementos mecánicos o manuales necesarios para la elaboración de la actividad, retiro y disposición de residuos.





APLICACIÓN DE FERTOLIZANTES.





RIEGO. Se deberá realizar mínimo 3 veces a la semana en horarios de 5 am a 8 am, o en horas de la tarde de 4 pm a 6 pm y este se realizará por intervalos de tiempo.





MARCACION DE CAMPO. Incluye el suministro de material y herramientas, la aplicación con el personal contratado.





SUMINISTRO BOLSAS PLASTICAS.



CANECAS DE PREPARDOS (200LTS). Se deberá entregar funcionales al finalizar el contrato.





TALA DE ARBOLES SEDE PAMPLONA.



Factura Compra de árboles compensación tala de arboles Sede Agroindustrial CORPONOR.

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
905926b205f2f2a163219695eff89bb86c718f69e9285cef5c6bb03b2b2c91b4350f766af75ed01b7a9d5ff0c8705715

Número de Factura: FE-31
Fecha de Emisión: 17/12/2024
Fecha de Vencimiento: 17/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MONTAÑEZ DUARTE DIANA ESTHER
Nombre Comercial: MONTAÑEZ DUARTE DIANA ESTHER
Nit del Emisor: 1094274488
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0130;4721

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Pamplona
Dirección: AV SANTANDER VIVERO CARIONGO
Teléfono / Móvil: 5684759
Correo: viverocariongopamplona@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LYNCON CIVIL S.A.S
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901826674
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: MZ 2 CA 11 P2 BRR JORDAN ET 8
Teléfono / Móvil: 3208194607
Correo: lyncon.contabilidad@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	RB26	Roble	NIU	40,00	$ 7.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 280.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
17/12/2024 09:07:53
Documento validado por la DIAN:
17/12/2024 09:07:53
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	280000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	280000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	280000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 280000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	280.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	280.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	280.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 280.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074202905 Rango desde: 6 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2025-01-02

Facturas de los viajes Volquetas Poda de Árboles.

FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE
NIT : 800,134,180 - 5
AV 2 10 16 EDF OVNI OFICINA 202
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
6067711 2435518
escombreracucuta.fema@gmail.com
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7421 Tarifa 0,69



Cliente	LYCON CIVIL S.A.S.		
NIT	901,828,674 - 8 Id. Extranjero :	**Teléfono**	3208194507
Dirección	MZ 2 CA 11 P 2	**Vendedor**	VENDEDOR GENERICO
Ciudad	CUCUTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	40
Correo	lycon.contabilidad@gmail.com		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEFU 3338
Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-12-05	16:39:11
Expedición	2024-12-05	16:39:44
Vencimiento	2024-12-05	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4170050500	60 MTS 3 POR VALOR DE $ 2.300 C/U, POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA		0	.00	138,000.00

Total Bruto	138,000.00
Total a Pagar	**$ 138.000,00**

CONDICION DE PAGO
Contado Cuenta Indersol Transferencia Crédito Bancario 138.000,00

VALOR EN LETRAS
Ciento Treinta Y Ocho Mil Pesos

OBSERVACIONES
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS 191-000023-93 INDERSOL SAS NIT : 900821195

Elaborado, ingresó y remitido electrónicamente por Siigo S.A.S. Nit

Firma Elaborado por : YENIFER VIVAS | **Firma Recibido**

FAVOR NO HACER RETENCIONES, DECRETO 124-97 ARTICULO 10 ESTATUTO TRIBUTARIO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764068631746 **aprobado en** 2024-04-08 **vigente** 24 Meses, **prefijo** FEFU **desde el número** 2801 **al** 3700

CUFE 686d159d425bc35c06bf4a58afb917c3a29397c709ce4db4f0277a134dad321c067c4a58455bc7339a0d570ad112a67

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1



FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE
NIT : 800,134,180 - 5
AV 2 10 18 EDF OVNI OFICINA 202
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
6067711 2435518
escombreracucuta.fems@gmail.com
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7421 Tarifa 0,69

Cliente	LYCON CIVIL S.A.S.		
NIT	901,826,674 - 8 Id. Extranjero :	Teléfono	3208194607
Dirección	MZ 2 CA 11 P 2	Vendedor	VENDEDOR GENERICO
Ciudad	CUCUTA - COLOMBIA	Centro Costo	40
Correo	lycon.contabilidad@gmail.com		
Order Reference Prefijo		Numero	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEFU 3389
Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-12-17	14:40:13
Expedición	2024-12-17	14:40:34
Vencimiento	2024-12-17	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4170050500	25 MTS 3 POR VALOR DE $ 2.300 C/U, POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA		0	.00	57,500.00

Total Bruto	57,500.00
Total a Pagar	**$ 57.500,00**

CONDICION DE PAGO
Contado Cuenta Indersol Transferencia Crédito Bancario 57.500,00

VALOR EN LETRAS
Cincuenta Y Siete Mil Quinientos Pesos

OBSERVACIONES
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS 191-000023-93 INDERSOL SAS NIT : 900521195

Elaborado, ingresó y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit

Firma Elaborado por : YENIFER VIVAS

Firma Recibido

FAVOR NO HACER RETENCIONES, DECRETO 124-97 ARTICULO 10 ESTATUTO TRIBUTARIO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764068831748 **aprobado en** 2024-04-08 **vigente** 24 Meses, **prefijo** FEFU **desde el número** 2501 **al** 3700

CUFE :c1dbbc448ca5d5ea280bc32f29e4319f9e5a2942cbe0503007b6a0c31d56e85d3b76bdfaad4efeab734ed050cf288b504

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Cordialmente,

LYCON CIVIL S.A.S.NIT: 901.826.674-8
OSCAR MAURICIO CASTRO DIAZ
1.094.896.180 de Armenia
Mz 2 CA 11 piso 2 - Jordan 8va Etapa
lyconcivil@gmail.com
Ibagué